

BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
REGLAMENTO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ACTIVOS Y PASIVOS (ALCO)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO DEL COMITÉ:

El Comité Directivo de Activos y Pasivos (en adelante “ALCO” o “EL COMITÉ”) tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las políticas y las estrategias, aprobadas por la Junta Directiva y la Gerencia General para el buen manejo de los recursos propios del Banco y de sus depositantes.

Además, velar por la adecuada administración de la gestión de activos y pasivos dentro de los aspectos del riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de mercado.

2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

EL COMITÉ estará integrado de la siguiente forma:

➤ **Miembros:**

- a) Por un mínimo de tres (3) miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales lo presidirá.
- b) Gerente General

Los directores integrantes de EL COMITÉ serán designados por la Junta mediante Resolución. En la misma se indicará igualmente el director que ocupará el cargo de Presidente de EL COMITÉ.

En caso de ausencia del Presidente de EL COMITÉ, la reunión podrá ser presidida por cualquier otro director presente.

➤ **Invitados permanentes:**

- a) Subgerente General de Finanzas y Tesorería
- b) Subgerente General de Negocios
- c) Subgerente General de Riesgo y Cumplimiento
- d) Gerente Ejecutivo de Finanzas
- e) Gerente Ejecutivo de Tesorería e Inversiones
- f) Gerente Ejecutivo de Riesgo Integral
- g) Gerente Ejecutivo de Relaciones con Contrapartes Internacionales
- h) Gerente Ejecutivo de Control de Tesorería
- i) Gerente Ejecutivo de Instituciones Financieras y Proyectos Especiales

El COMITE contará con un Secretario, cuyo rol recaerá en el Gerente de Área de Tesorería, quien no será miembro del mismo. En su ausencia, los miembros de EL COMITÉ podrán designar un Secretario ad hoc.

A las reuniones podrán asistir aquellos invitados que se tenga a bien convocar a criterio de EL COMITÉ a través de cortesía de sala, así como también asesores o consultores externos, los cuales no formarán parte del quórum requerido.

Los miembros directores de EL COMITÉ tendrán derecho al pago de dietas.

3. DE LAS SESIONES

3.1. FRECUENCIA:

EL COMITÉ se reunirá como mínimo cada dos (2) meses de forma ordinaria, pudiendo ser convocado para reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los integrantes (miembros o invitados), previo aval del Presidente de EL COMITÉ o la mayoría simple de sus miembros.

Nombre	Versión	Fecha de revisión	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha
Reglamento Comité Directivo de Activos y Pasivos (ALCO)	V.8	Junio 2024	Linette Figueroa – Gerente de Área de Tesorería	Gerencia Ejecutiva de Gobierno Corporativo	Resolución No. 132-2024-JD	18 de junio de 2024

Las sesiones ordinarias o extraordinarias se llevarán a cabo en el lugar que se determine en la respectiva convocatoria; la cual será realizada con la suficiente antelación vía correo electrónico o por cualquier otro medio idóneo, y las mismas podrán realizarse (i) de manera presencial; o (ii) virtual, a través de herramientas de telecomunicación y/o electrónicas, tales como: videoconferencia, teleconferencia u otras idóneas que el Banco utilice.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

4.1. Del Comité:

Son funciones del Comité, las siguientes:

1. Evaluar la definición de las políticas generales para la administración integral de los activos y pasivos financieros del Banco, dentro de los niveles de riesgos deseados y recomendar a la Junta Directiva para su aprobación final.
2. Velar por el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta Directiva y los objetivos que la gestión de riesgos haya establecido para el manejo de los riesgos de liquidez, de mercado, de tasa de interés, cambiario, de crédito y país.
3. Autorizar o rechazar las acciones propuestas y asegurar la realización de las mismas, en los casos de desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los niveles de exposición establecidos.
4. Dar seguimiento a las distintas variables económicas locales e internacionales, sus perspectivas y afectación al plan de negocios y objetivos estratégicos del Banco.
5. Monitorear las estrategias que permitan mantener el Net Interest Margin (NIM) del Banco dentro los niveles esperados y acorde al apetito riesgo establecido.
6. Evaluar y recomendar acciones específicas sobre los planes de contingencia a adoptar en materia de liquidez, respecto a cada escenario extremo y riesgo identificado.
7. Revisar periódicamente los indicadores de niveles de liquidez, solvencia, rentabilidad, estructura del balance de situación y otros informes, a fin de prever los efectos que puedan producirse por los cambios en el entorno económico, tanto financiero como dentro del marco regulatorio y legal.
8. Aprobar las estrategias o propuestas y supervisar el cumplimiento de las acciones operativas para lograr los objetivos financieros y el control de riesgos de liquidez, mercado y tasa de interés, dentro de los parámetros y políticas existentes.
9. Revisar los límites de exposición frente a los riesgos de mercado y de liquidez al menos una (1) vez al año, de tal forma que los mismos cumplan con el apetito al riesgo deseado y la estrategia de negocio del Banco.
10. Evaluar y aprobar las propuestas de nuevas relaciones con Bancos Corresponsales, Casa de Valores y/o Contrapartes y recomendar a la Junta Directiva para ratificación.
11. Revisar y validar nuevas metodologías, modelos, procedimientos, planes de contingencia, o modificaciones a los existentes, propuestos para la adecuada gestión de la liquidez y de los tipos de riesgos a los que está expuesto el Banco y recomendar a Junta Directiva para aprobación final.
12. Promover la mejora continua de los procesos y capacitación del personal responsable en materia de gestión de los activos y pasivos, de la liquidez y riesgos del banco y velar por el establecimiento de los sistemas de información apropiados para la gestión.

Nombre	Versión	Fecha de revisión	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha
Reglamento Comité Directivo de Activos y Pasivos (ALCO)	V.8	Junio 2024	Linette Figueroa – Gerente de Área de Tesorería	Gerencia Ejecutiva de Gobierno Corporativo	Resolución No. 132-2024-JD	18 de junio de 2024